Gobernación de Misiones

CONTRATO DE ADJUDICACIÓN

CONTRATO N° 031/2.013

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones convienen en celebrar el presente contrato, la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **DR. ARTURO MARTINEZ JARA,** de nacionalidad Paraguaya, con **C.I. N° 307.029**, en su carácter de Gobernador, según en la Resolución Nro. 15/2012, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **SR. EDGAR MARTINEZ ROMERO,** con **C.I. Nº. 2.363.306,** en su carácter de Secretario General, el **LIC. WALTER AQUINO, con C.I.Nº 2.052.807**, en su carácter de Secretario de Hacienda y la **SRA. YOLANDA SERVIN AGÜERO** con **C.I.Nº 1.237.791,** en su carácter de Secretaria de Contrataciones Publicas, por una parte, y, por la otra, la firma **"ACUARIUS – AUDITORES Y CONTADORES PÚBLICOS"**, domiciliada en Avda. Carlos Antonio López c/ Juan de Lara Km. 196,5 Ruta Nº 1, Barrio Universitario de la ciudad de San Juan Bautista - Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Quintín Nicolás González, con Cédula de Identidad N° 1.195.503, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE contratación de asesor contable para la Junta Departamental *DE LA GOBERNACIÓN DE MISIONES*.-", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. OBJETO.

Contratación de Asesor contable para la Junta Departamental DE LA GOBERNACIÓN DE MISIONES.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------

(d) La oferta del Proveedor;----------

(e) **La Resolución Nº 1566/2013,** de fecha 18 de Julio de 2013, por la cual se le adjudica a la firma **"ACUARIUS – AUDITORES Y CONTADORES PÚBLICOS"** del **Lic. Quintín Nicolás González**.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	2	00	00	260	10	1	8	**24.200.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 254240

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de La Modalidad de Contratación Directa N° 16, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de*

Yolanda Servin A.
Titular U.O.C.
Gobernación de Misiones

Dr. Arturo Martínez Jara
Gobernador - Misiones

Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°043/2013

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Marca	Proced	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Consultoría para asesoramiento contable de la Junta Departamental de la Gobernación de Misiones	N/A	N/A	Unidad	1	24.200.000	**24.200.000**

El monto total Adjudicado, del presente contrato asciende a la suma de Gs. 24.200.000 (Veinticuatro millones doscientos mil guaraníes, con todo los impuestos incluido).----------
El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).--

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de su suscripción hasta el 31 de diciembre del año 2.013.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Monseñor Rojas Esq. Martín María Llano, de la Ciudad de San Juan Btta. Misiones, Dpto. de Servicios Generales, en un plazo no mayor de 15 días posteriores a la recepción de la orden de compra.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Junta Departamental de Misiones.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Seguro de responsabilidad profesional **10%** del valor del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

Yolanda Servín A.
Tallar U.O.C.
Gobernación de Misiones

Dr. Arturo Martínez Jara
Gobernador - Misiones

Gobernación de Misiones

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad y con el compromiso de fiel cumplimiento, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y en 3 (Tres) páginas consecutivas, a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 25 de Julio de año 2013.----------

---
Sr. Edgar Martínez Romero
Secretario General

Dr. Arturo Martínez Jara
Gobernador de Misiones

Lic. Walter Aquino
Secretario de Hacienda

Sra. Yolanda Servín Agüero
Secretaría de Contrataciones Públicas

"ACUARIUS – AUDITORES Y CONTADORES PÚBLICOS"
Lic. Quintín Nicolás González
Contratado